

**Intervención del Perú en la Reunión Intersesional 2024 Tema de Agenda:
Cooperación y asistencia internacional, Ginebra, 20 de junio de 2024**

Sr. Presidente:

La Cooperación y asistencia internacional son de suma importancia para la implementación de la Convención, por lo que el Perú promueve diversos mecanismos, incluyendo los esquemas de cooperación sur - sur y triangular.

Sólo los esfuerzos conjuntos y coordinados entre Estados afectados, Estados donantes y organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, permitirán conseguir un mundo libre de estas armas letales.

La relación bilateral entre el Perú y el Ecuador se caracteriza por un alto nivel de confianza mutua, integración y cooperación. Gracias a esta decidida y ejemplar colaboración, en el ámbito del Desminado Humanitario se han registrado importantes logros, particularmente, en la zona de frontera, lo que ha contribuido a que los dos países avancen de manera exitosa, con la implementación de la Convención de Ottawa.

En ese sentido, la cooperación Sur-Sur, las buenas prácticas y la voluntad de las Partes han posibilitado desarrollar medidas de capacitación, entrenamiento, doctrina, planificación, y ejecución de operaciones combinadas de desminado y asistencia recíproca en beneficio de las poblaciones de ambos países localizadas en las zonas minadas.

Sr. Presidente:

El 28 de marzo del presente año, nuestra Misión Permanente en Ginebra presentó ante el Presidente del Comité de Implementación del Artículo 5 de la Convención, la solicitud de prórroga para el cumplimiento de las obligaciones del Estado Peruano con la limpieza de los campos minados, teniéndose previsto realizarla en el periodo comprendido del año 2025 al 2029.

En este contexto, el día ayer y gracias a las gestiones del Comité de Cooperación y Asistencia y a la Unidad de Apoyo a la implementación, se realizó el evento en formato “enfoque individualizado” denominado “Acción Contra las Minas en el Perú: El camino hacia la Conclusión” donde nuestra delegación tuvo la oportunidad de exponer ante la Convención, los retos y desafíos, así como el Planeamiento para la ejecución de las operaciones que

permitirían culminar con éxito el proceso de desminado humanitario en nuestro territorio a fines del año 2029.

El indicado evento se realizó con la finalidad de recurrir a la Cooperación Internacional, el correspondiente apoyo que permitiría al Perú reducir los plazos de cumplimiento de la solicitud de prórroga presentada en su oportunidad a la Convención.

Señor Presidente:

El Perú renueva su compromiso con el objetivo y finalidad de la Convención, y, por lo tanto, condena el empleo de las minas antipersonal por cualquier actor, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia. El uso de estas armas letales claramente atenta contra las normas establecidas en el Derecho Internacional Humanitario.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN.